

 Formulario del Registro Único Tributario		001
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14574860171
		 (415)7707212489984(8020) 000001457486017 1
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 8 3 9 0 3 3 4 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto
14. Buzón electrónico		
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	26. Número de identificación 9 8 3 9 0 3 3 4
27. Fecha expedición 1 9 9 3, 0 7, 3 0		
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9	29. Departamento Nariño 5 2	30. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1
31. Primer apellido ORTIZ	32. Segundo apellido JULIAO	33. Primer nombre JUAN
34. Otros nombres GUILLERMO		
35. Razón social		
36. Nombre comercial		
37. Sigla		
UBICACIÓN		
38. País COLOMBIA 1 6 9	39. Departamento Nariño 5 2	40. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1
41. Dirección principal CR 40 20 42 AP 403 ED SANTA MARIA SECTOR LAS RIVIERA		
42. Correo electrónico juanguillermoortiz@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1 7 3 1 2 5 9 1	45. Teléfono 2
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Ocupación
46. Código 0 0 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3, 0 8, 2 8	48. Código 6 9 1 0
49. Fecha inicio actividad 2 0 0 2, 0 2, 0 5	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos		
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
53. Código 5 2 2 4 9		
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		
22- Obligado a cumplir deberes formales a		
49 - No responsable de IVA		
Obligados aduaneros		Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma	56. Tipo
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	Servicio	1 2 3
	57. Modo	
	58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos SI ☐ NO ☒	60. No. de Folios: 0	61. Fecha 2019 - 06 - 02
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016		
Firma del solicitante:		
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		
985. Cargo		